

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

EFECTO DE LA INMIGRACIÓN EN EL CRIMEN Estudio del Impacto de los Refugiados en los cantones Suizos¹

Autor: José Cubillo Castro-Girona

Titulación y Grupo: 5°E3-Analytics

Tutor: Riccardo Ciacci

Madrid Marzo 2024

¹ Este TFG es parte de una investigación académica del tutor Riccardo Ciacci.

RESUMEN

El siguiente trabajo de fin de grado pretende estudiar el impacto que la llegada de los refugiados a Suiza tiene en el auge de la criminalidad. Para ello, haciendo uso de los registros administrativos a nivel cantonal, aprovecharemos que el sistema de distribución de los refugiados es cuasi aleatorio. El uso de técnicas econométricas nos permite averiguar si hay un efecto entre la llegada de los refugiados y la criminalidad, y de ser así, el signo y magnitud de tal efecto.

ABSTRACT

The following undergraduate thesis aims to study the impact of the arrival of refugees in Switzerland on the rise in crime. To do so, we will make use of administrative records at the cantonal level, taking advantage of the fact that the distribution system of refugees is quasi-random. Exploiting econometric techniques allow us to discover whether there is a causal relation between the arrival of refugees and crime, and if so, the sign and magnitude of this effect.

ÍNDICE

1.	INTRODUCCION	5
A)	Idoneidad de Suiza	6
B)l	Elección de los delitos	6
2.	MARCO TEÓRICO	7
2.1	Estudios sobre inmigración y crimen	7
	1. CRIME AND IMMIGRATION: EVIDENCE FROM LARGE IMMIGRANT WAV BRIAN BELL, FRANCESCO FASANI, AND STEPHEN MACHIN (2010)	
	1.1 Objetivos	8
	1.2 Metodología	8
	1.3 Resultados	9
	2.CLICKING ON HEAVEN'S DOOR: THE EFFECT OF IMMIGRANT LEGALIZATION ON CRIME PAOLO PINOTTI (JUNE 2016)	9
	2.1 Objetivo	9
	2.2 Metodología	10
	2.3 Resultados	10
	3. IMMIGRATION, EMPLOYMENT OPPORTUNITIES, AND CRIMINAL BEHAV MATTHEW FREEDMAN, CORNELL UNIVERSITY EMILY OWENS, CORNELL UNIVERSITY SARAH BOHN (MARCH 2013)	,
	3.1 Objetivo	11
	3.2 Metodología	11
	3.3 Resultados	12
2.2	Otros estudios sobre la inmigración	12
3.	BASES DE DATOS.	15
3.1	Investigación y recogida de las bases de datos	15
	1 STAATSSEKRETARIAT FÜR MIGRATION SEM	
	2. FEDERAL STATISTICAL OFFICE (FSO)	16
3.2	2. Procedimiento de asilo suiza	17
	1. APLICACIÓN DE ASILO	18
	2. ENTREVISTA DUBLÍN	19
	3. PROCEDIMIENTO ACELERADO	20
	4. PROCEDIMIENTO EXTENDIDO	21

	5. DISTRIBUCIÓN DE LOS REFUGIADOS SUIZOS	22
4.	RESULTADOS	25
5.	CONCLUSIONES	28
And	exo I	29
	claración de Uso de Herramientas de Inteligencia Artificial Generativa en Tr Grado	· ·
	oliografía	

1. Introducción

En el año 2022 se produjeron 330.000 cruces irregulares de fronteras y 966.000 solicitudes de asilo en los países europeos. Esto supone un crecimiento del 64% y del 50% respectivamente, en relación con los datos de 2021².

Ante la creciente llegada de inmigrantes a países europeos, los efectos que este fenómeno tiene en las sociedades europeas están adquiriendo cada vez mayor interés social.

Son muchas las voces en los distintos países europeos que señalan que esta ola está teniendo consecuencias perjudiciales para ellos, especialmente en lo relativo a la seguridad de sus ciudadanos. Podemos apreciar esta creciente preocupación de la sociedad por la inmigración en el auge de partidos políticos de extrema derecha.

Estos transmiten mensajes alarmistas sobre la peligrosidad de la inmigración, tales como los de Geert Wilders ³ en los Países Bajos o los del SVP en Suiza, ambos vencedores de sus respectivas elecciones en 2023 y con la crisis migratoria como uno de los principales motores de su éxito electoral.⁴

Ante estos acontecimientos surge la duda de si verdaderamente la inmigración está teniendo un impacto significativo en materia de seguridad, o si por el contrario no existe una base fáctica sobre la cual puedan asentarse tales afirmaciones.

² Tidey, A. (2023, 14 de marzo). ¿Cómo ha sido la migración en Europa en 2022? Euronews. Es importante señalar que este crecimiento no se debe a los ciudadanos ucranianos que huyen de la guerra con Rusia, ya que la mayor parte de sus solicitudes fueron tratadas de manera separada mediante la Directiva de Protección Temporal. Recuperado de: ¿Cómo ha sido la migración en Europa en 2022? | Euronews

³ Ferrer, I. (2023, 23 de noviembre). La ultraderecha euroescéptica y xenófoba liderada por Geert Wilders gana las elecciones en Países Bajos. El País. Recuperado de: <u>La ultraderecha euroescéptica y xenófoba liderada por Geert Wilders gana las elecciones en Países Bajos | Internacional | EL PAÍS (elpais.com)</u>

⁴ Reuters. (2023, 22 de octubre). Swiss turn to right at election as immigration fears weigh. Swiss turn to right at election as immigration fears weigh | Reuters

Para poder abordar esta pregunta es preciso acotarla un poco más ya que el impacto de la inmigración en la seguridad global de Europa es un objeto de estudio demasiado amplio como para poder ser abordado en un solo trabajo.

Así pues, en esta investigación vamos a centrarnos en estudiar el impacto de la llegada de refugiados a Suiza en los delitos a nivel cantonal. Para contestar nuestra pregunta de investigación, definiremos no solo el espacio (Suiza) sino también las categorías de crímenes que queremos estudiar.

Los motivos por los cuales vamos a concretar nuestro estudio en este escenario y enfocarnos en unos crímenes y no otros son los siguientes:

A) Idoneidad de suiza

- i. La distribución de los refugiados es aleatoria y se realiza en función de la proporción poblacional de cada cantón⁵. Es importante señalar que estamos restringiendo nuestro estudio de la inmigración general a sólo los refugiados ya que estos son los que son distribuidos según el programa indicado.
- ii. Suiza es el país europeo con un mayor porcentaje de residentes extranjeros⁶. Es razonable suponer pues, que, al tener una mayor proporción de inmigración, de existir el impacto de la inmigración en la seguridad del país que acoge al inmigrante, en Suiza la magnitud del impacto sea más apreciable, al tener una mayor proporción.

B) Elección de los delitos

Entre los delitos que vamos a estudiar vamos a seleccionar categorías generales que agrupen varios delitos, distinguiendo entre crímenes violentos, crímenes contra la propiedad y crímenes sexuales. La elección de estas categorías se basa principalmente en que, gracias a su amplitud, cada una de ellas dispone de datos suficientes sobre los que

⁵ Bundeskanzlei. (2000). Code civil suisse du 10 décembre 1907 (État le 1er janvier 2022). Recuperado de https://fedlex.data.admin.ch/filestore/fedlex.data.admin.ch/eli/cc/1999/359/20000101/de/pdf-a/fedlex-data-admin-ch-eli-cc-1999-359-20000101-de-pdf-a.pdf

realizar un análisis estadístico. Asimismo, recogen los principales crímenes de los que suelen ser acusados los refugiados

Cabe decir que de todos estos delitos disponemos de registros a nivel cantonal, que expondremos más adelante.

Sin embargo, para la prostitución, cuestión que también nos interesaba examinar, no hemos podido acceder a una base de datos que contenga todos los registros relacionados con esta actividad, debido a que la prostitución es legal en Suiza, pero su regulación legal es cantonal, por lo que los límites al desarrollo de esta actividad, y los registros sobre la misma, no están coordinados. Es por eso por lo que no se puede acceder a los mismos a través de los cauces federales. Tan sólo podremos examinar los casos de prostitución ilegal, ya que a pesar de que la frecuencia de esta actividad es menor que la de la prostitución legal, sí que contamos con registros federales al tratarse de un delito.

2. Marco Teórico

En primer lugar, como paso previo, debemos realizar una revisión de la literatura ya existente sobre estudios similares. Este repaso nos permitirá en primer lugar situar cuál es el estado de la cuestión, y en segunda instancia podrá aportarnos ideas o al menos revelar paralelismos, entre otras investigaciones ya realizadas y la que vamos a realizar en relación a los crímenes de Suiza.

Para ello dividiremos la revisión en dos partes. En la primera de ellas revisaremos aquellos estudios que han analizado la relación existente entre la inmigración y el crimen, mientras que en la segunda recorreremos algunos estudios sobre la inmigración centrados en analizar otras variables diferentes a las de este estudio, pero que resulta conveniente conocer para situar el actual estado de la cuestión.

2.1 Estudios sobre inmigración y crimen

A efectos de claridad expositiva, vamos a estructurar esta parte por estudios individualmente. Así pues, para cada estudio realizaremos un breve resumen del objeto del estudio y su relación con nuestra investigación, y expondremos de manera sucinta la metodología seguida en cada uno de ellos, así como los resultados alcanzados. Así, una vez hayamos obtenido los resultados de nuestra investigación, podremos apreciar si confirma alguno de estos resultados ya alcanzados en otros estudios, extendiéndolos al

caso suizo, o si revela alguna relación hasta ahora desconocida entre las variables que se van a analizar.

A fin pues de contextualizar el marco en el que se encuentra nuestra investigación y tener luego un punto de apoyo para entender la repercusión de nuestros resultados, procedemos a revisar los siguientes estudios:

1. CRIME AND IMMIGRATION: EVIDENCE FROM LARGE IMMIGRANT WAVES. BRIAN BELL, FRANCESCO FASANI, AND STEPHEN MACHIN (2010)

1.1 Objetivos

El objeto de este estudio es analizar el impacto que la inmigración a Reino Unido tuvo en los crímenes contra la propiedad y en los crímenes violentos.

Para ello se estudian dos oleadas de inmigración, la primera entre 1997 y principios de siglo y la segunda a partir de 2004. Si bien la primera oleada está integrada principalmente por refugiados en busca de asilo, la segunda tiene características diferentes ya que se corresponde más bien con inmigración de ciertos países europeos que se acababan de unir a la Unión Europea.⁷

1.2 Metodología

Una vez realizada esta distinción se plantea el estudio del impacto que tiene cada una de las oleadas en dos grandes categorías de crímenes: crímenes contra la propiedad y crímenes violentos. Para ello se obtienen datos de las respectivas oleadas a partir de los registros administrativos de Inglaterra y Gales, así como de las dos clases de crímenes a estudiar.

Una vez obtenidos los datos se realiza un modelo de datos de panel para estudiar la relación entre la inmigración y el crimen. Posteriormente en el estudio se aborda también la relación entre cada una de las olas de inmigración y el arresto, encarcelamiento y victimización, recurriendo de nuevo a regresiones en un modelo de datos panel.

⁷ Estos países a los que Reino Unido abrió su mercado laboral en 2004 fueron Polonia, Hungría, República Checa, Eslovaquia, Eslovenia, Letonia, Lituania, y Estonia. En el estudio se enfatiza mucho la importancia de las diferencias entre una y otra ola, ya que después se interpretan los resultados de la investigación a la luz de dichas diferencias.

1.3 Resultados

Así, el estudio llega a los siguientes resultados. En relación a los crímenes contra la propiedad, se observa un impacto positivo de la primera ola de refugiados en la variable, esto es que la llegada de la primera ola causó un aumento. Por contraparte, la segunda oleada, integrada por los inmigrantes europeos, tuvo un impacto negativo en la variable crímenes contra la propiedad.⁸ En ninguna de las dos olas se apreció una relación significativa con los crímenes violentos.

En relación a la tasa de encarcelamiento, se hallaron evidencias significativas de que la primera oleada aumentó la tasa de encarcelamiento de los refugiados, mientras que para la segunda no se halló ninguna relación significativa. Finalmente, en lo que respecta a las tasas de victimización, que permiten estudiar qué poblaciones son víctimas de los crímenes, se encontró que las tasas de victimización de ambas oleadas eran menores que la de los ciudadanos británicos. Esto es, los ciudadanos británicos nacionales eran, proporcionalmente víctimas en un mayor número de crímenes.

2.CLICKING ON HEAVEN'S DOOR: THE EFFECT OF IMMIGRANT LEGALIZATION ON CRIME PAOLO PINOTTI (JUNE 2016)

2.1 Objetivo

El objetivo fundamental de este estudio es evaluar el impacto que la legalización de los inmigrantes en situación irregular tiene en la comisión de delitos en Italia. A diferencia del estudio anterior que evaluaba el impacto de las oleadas de inmigrantes en el crimen,

⁸ Por ejemplo, se apunta a que la tasa de desempleo de la ola de los refugiados era cercana al doble de la tasa de desempleo de los británicos, mientras que la tasa de desempleo de la segunda oleada era menor. Estos resultados del estudio son consistentes, ya que se mantienen cuando se controla la endogeneidad en relación a la localización del inmigrante y a las tendencias criminales previas a la llegada de la ola.

Esto es muy importante, ya que si por ejemplo los inmigrantes tienen libertad para elegir donde residir una vez entran en el país, puede que escojan vivir en una zona donde hay un mayor número de crímenes por razones como que el precio de la vivienda es más barato. También podrían darse condicionamientos en el sentido opuesto, ya que los inmigrantes podrían tender a alejarse de dichas zonas por otros motivos como la escasez de oportunidades económicas.

En relación a la primera oleada, la endogeneidad en la localización se controla porque los inmigrantes en busca de asilo fueron enviados a localidades por el NASS (National Asylum Support Service) sin poder elegir ellos. En contraste, los inmigrantes de la segunda oleada si podían elegir por lo que la endogeneidad en la localización se realiza a través de un instrumento componente impulsor de la oferta.

este estudio centra su objeto en el estudio de una medida concreta, la legalización, para tratar de averiguar si la adopción de esa medida puede llevar a reducir el crimen en Italia.

2.2 Metodología

Se obtuvieron los datos a partir de los registros del Ministerio del Interior y la Fundación ISMU ⁹. Para llevar a cabo su estudio Pinotti recurre a la regresión discontinua, ya que tiene un punto de corte muy claro en la fecha para la aplicación a la legalización.

Así, compara las tasas de criminalidad en las fechas próximas a la fecha límite, tanto antes como después de la aplicación. De este modo, si se produce un cambio muy brusco en las tasas de criminalidad entre el antes y el después de la adopción de la medida, en este caso la legalización, se entiende que la medida tiene un efecto casual sobre la variable que se observa, en este caso, si la divergencia es significativa, que la legalización tiene un impacto causal en la criminalidad.

Asimismo, Pinotti toma en consideración diversos factores que pueden influir en la tasa de criminalidad, como la densidad de población, características socioeconómicas y políticas de las regiones, para aislar el efecto específico de la legalización en la incidencia delictiva.

2.3 Resultados

El estudio revela que la legalización causa diferencias significativas en las tasas de criminalidad entre los inmigrantes. Además, si bien ese es el efecto global, se destaca mucho también la heterogeneidad del efecto de la legalización en función del grupo al que pertenece el inmigrante. ¹⁰

Pinotti explica esta heterogeneidad recurriendo al concepto de coste de oportunidad. Así, según él, los aplicantes del tipo B, al tener un trabajo estable antes de la legalización, tienen por ello un coste de oportunidad en la comisión del crimen muy alto, y por eso la

⁹ La Fundación ISMU es una organización independiente de investigación científica que estudia los fenómenos migratorios y los procesos de integración. se propone como proveedor de servicios abierto a la colaboración con instituciones nacionales y europeas, administraciones locales, organismos asistenciales y sanitarios, organizaciones sin ánimo de lucro, instituciones escolares, centros de investigación italianos y extranjeros, etc.

¹⁰ Así se explica que los Aplicantes tipo A (que son aquellos que tienen trabajos precarios o están desempleados) sí que se ven afectados por la legalización, pues una vez esta se produce las tasas de criminalidad se reducen significativamente.

En contraparte los Aplicantes tipo B (que son irregulares pero que trabajan en una empresa de manera no oficial antes de la legalización) no se ven impactados por la medida ya que no hay diferencias significativas en su tasa de criminalidad entre el antes y el después de la legalización.

legalización no cambia su comportamiento criminal, que estaba ya determinado por su situación previa a la legalización.

Por otro lado, los aplicantes tipo A, en situación precaria o de desempleo, tienen un coste de oportunidad relativamente bajo hasta la legalización, momento a partir del cual el coste de oportunidad sube ante las nuevas posibilidades que la legalización les confiere. Por ello, en este grupo la legalización sí que tiene un impacto significativo y causal.

Para apoyar esta explicación Pinotti señala que este impacto de la legalización en la reducción del crimen se produce sólo en relación a los delitos con motivación económica pero no con los crímenes violentos, lo que apoya su hipótesis de que el impacto de la legalización viene motivado por razones económicas.

3. IMMIGRATION, EMPLOYMENT OPPORTUNITIES, AND CRIMINAL BEHAVIOR MATTHEW FREEDMAN, CORNELL UNIVERSITY EMILY OWENS, CORNELL UNIVERSITY SARAH BOHN (MARCH 2013)

3.1 Objetivo

Este estudio busca analizar qué impacto tuvo el IRCA¹¹ en el comportamiento criminal de los inmigrantes en EEUU, en concreto en el condado de Bexar, en Texas. Así pues, busca analizar el impacto que las políticas que afectan a la posibilidad de los inmigrantes de acceder al empleo, tienen en su inclinación a realizar actividades criminales.

3.2 Metodología

Respecto a la obtención de los datos, se sirvieron de múltiples fuentes, tales como los registros administrativos de cargos por delitos graves del Condado de Bexar entre 1980 y 1994, agrupando estos delitos en dos grandes categorías, delitos violentos y los no violentos.

¹¹ El IRCA es la Ley de Reforma y Control sobre la Inmigración que fue aprobada por EEUU en 1986. Esta ley permitía a los inmigrantes ilegales que podían acreditar haber vivido un periodo de tiempo

Esta ley permitía a los inmigrantes ilegales que podían acreditar haber vivido un periodo de tiempo considerable en el país, obtener el permiso legal de residencia. Esto podía hacerse tan sólo hasta 1988 año en el que el plazo expiraba.

A su vez el IRCA imponía a los empleadores la obligación de atestiguar acerca del estatus de residencia de sus trabajadores, prohibiéndoles contratar a partir de la aprobación de la ley, a inmigrantes ilegales. Como consecuencia las personas que vivían en Estados Unidos sin la documentación adecuada quedaban excluidas del mercado laboral.

Por otro lado, gracias a datos del censo, del INS (*Immigration and Naturalization Service*) y a los del NCHS (*National Center for Health Statistics*), lograron recoger información acerca de la evolución en el crecimiento de los diferentes grupos étnicos. Para estudiar el impacto que tuvo el IRCA se recurrió al DID (differences in differences model). Esencialmente este modelo calcula las diferencias entre las diferencias respectivas de dos grupos, antes y después de un suceso.

Así, en este caso se calcula la diferencia en la criminalidad del grupo de Hispanos después de la aprobación del IRCA y antes de la misma, y lo mismo para el grupo de los no Hispanos. Finalmente se calcula la diferencia entre estas variaciones de cada grupo ya que, si la diferencia entre ambas es significativa, entonces es que el evento (en este caso el IRCA) ha causado un cambio en la evolución de la variable que se estudia.

3.3 Resultados

El estudio sugiere que las políticas federales que limitan las oportunidades de empleo de los inmigrantes ilegales están asociadas con un aumento en la incidencia de presuntos delitos cometidos por los hispanos en el condado de Bexar, especialmente en los barrios más pobres habitados por personas de ascendencia mexicana que hablan español en casa.

Esto es importante según los autores, ya que las encuestas muestran que controlar la inmigración ilegal mediante la sanción a los empleadores de los inmigrantes ilegales es una política popular y considerada efectiva por el público, pero el estudio demuestra que dicha política aumenta la criminalidad.

La medida utilizada para medir la actividad delictiva es la cantidad de cargos por delitos graves presentados en el tribunal, por lo que esa medida refleja tanto el incremento de la actividad delictiva de los inmigrantes, como el posible auge en la persecución de inmigrantes que son acusados injustamente.

Sin embargo los autores concluyen, a partir del estudio de la comparación entre el número de acusaciones y el número de condenas finales, que como mucho un tercio del aumento observado en la criminalidad de los inmigrantes hispanos podría deberse a cambios en la persecución de dichos individuos, pero que la hipótesis que se ve respaldada por los datos y que explicaría el cambio, sería la de que la limitación en las oportunidades de trabajo a los inmigrantes, causa mayores tasas de criminalidad entre los mismos.

2.2 Otros estudios sobre la inmigración

De la revisión de los anteriores estudios se desprende que el impacto de la inmigración en la criminalidad, se está explicando muchas veces recurriendo a contextos económicos o a hechos políticos.

Por ello resulta de interés hacer una rápida revisión de algunos estudios que relacionan la inmigración con variables políticas o económicas, ya que, a la luz de la literatura revisada, la influencia causal de la inmigración en el crimen se produce a través de estas variables.

Así pues, fijándonos en el plano económico, podemos ver como algunos estudios señalan que la legalización de los inmigrantes genera una mayor consumición por parte de los mismos, lo que ayuda en el crecimiento de la economía. Hay otros que señalan el impacto negativo que tiene la llegada de inmigrantes en el precio de las viviendas que cae como consecuencia de la menor demanda. 13

En una línea similar hay estudios que analizan el impacto de la llegada de inmigrantes no en el precio de las viviendas, sino en el salario que perciben los trabajadores nacionales. ¹⁴ En este estudio sobre la Inmigración en los Estados Unidos se concluye que, si bien en el pasado la llegada de los inmigrantes sí que tenía repercusiones directas en la empleabilidad y los salarios percibidos por los nativos, a día de hoy dicho efecto es muy débil.

La explicación que da es que en el pasado las destrezas de los nacionales y los inmigrantes eran las mismas si no similares, y por eso el empleo de los nativos se podía ver condicionado por la llegada de los inmigrantes. Sin embargo, según el estudio, a día de hoy los inmigrantes que llegan a los Estados Unidos entran desde lo más bajo o desde lo más alto del sistema educativo, por lo que no distorsionan los salarios percibidos por el americano medio.

¹² Dustmann, C., Fasani, F., & Speciale, B. (June 2016). Illegal Migration and Consumption Behavior of Immigrant Households.

¹³ Sá, F. (July 2011). Immigration and House Prices in the UK. IZA DP No. 5893. Cabe aclarar que esta reducción en el precio de la vivienda se da cuando los inmigrantes que se asientan en la localidad tienen un bajo nivel educativo (menores salarios) ya que los nacionales de alto nivel educativo son los que abandonan la zona y se reduce así la demanda en el mercado. Pero como el propio estudio señala, si son inmigrantes con alto poder adquisitivo entonces la demanda se mantiene estable y los precios de las viviendas no caen.

¹⁴ Abramitzky, R., & Boustan, L. P. (2016). Immigration in American Economic History (NBER Working Paper No. 21882). National Bureau of Economic Research. Retrieved from

Esta influencia de la inmigración en la economía es relevante, pues si los inmigrantes tienen un impacto en la configuración de la economía en la que se van a ver inmersos, y que va a configurar su propensión al crimen, será preciso tener en cuenta esa influencia primaria en la configuración del sistema a la hora de explicar nuestros resultados.

De manera análoga, trasladándonos a la esfera de lo político, nos encontramos con estudios que abordan el impacto que la inmigración tiene en el auge de los partidos de extrema derecha ¹⁵. Este estudio danés concluyó que mientras que en las zonas rurales la llegada de inmigrantes propiciaba un mayor crecimiento de los partidos de extrema derecha, en las poblaciones urbanas no se apreciaba ningún efecto significativo, y de haberlo era más bien en el sentido opuesto.

Este estudio en particular resulta de gran interés ya que se basa la una distribución cuasialeatoria de los refugiados entre los municipios daneses en función de su proporción poblacional, para estudiar así la causalidad de la inmigración en la política. Esta metodología es similar a la que vamos a seguir nosotros para estudiar el impacto de los crímenes en Suiza ya que al igual que en el caso danés, los inmigrantes son distribuidos por los cantones suizos en función de la proporción poblacional de cada cantón.

Finalmente, es importante considerar que todos estos estudios han de considerarse en espacio y tiempo. En espacio, porque tal y como apuntan algunas investigaciones existe una gran variabilidad entre los sistemas de los diferentes países, incluso aquellos que se suponen más armonizados por su ratificación de la Convención de Ginebra. Esto implica que, dada la discordancia entre sistemas, los resultados que pueden ser válidos en uno de ellos, pueden no resultar ciertos y extrapolables a otros sistemas distintos.

En tiempo, porque la inmigración a un lugar determinado va evolucionando con el tiempo. También hay quienes han ido más allá criticando que la gran mayoría de los estudios actuales no tienen en consideración a la inmigración meramente temporal, lo que distorsiona sus resultados.¹⁷

¹⁶ Dustmann, C., Fasani, F., Frattini, T., Minale, L., & Schönberg, U. (2016, September). On the Economics and Politics of Refugee Migration

¹⁷ Dustmann, C., & Görlach, J. S. (2016). The Economics of Temporary Migrations. *Journal of Economic Literature*, *54*(1), 98–136.

¹⁵ Dustmann, C., Vasiljeva, K., & Piil Damm, A. (2018, July). Refugee Migration and Electoral Outcomes.

Así pues, en nuestros resultados debemos tener en cuenta la literatura existente, pero sin olvidarnos de que los resultados alcanzados en otras investigaciones no tienen por qué ser válidos en la realidad que es nuestro objeto de estudio.

Es por ello que en las conclusiones de nuestra investigación referiremos a algunas de las cuestiones aludidas en este apartado, señalando cuáles de estos estudios previos se ven reforzados por nuestros resultados, pero sin dejar de apuntar las posibles novedades o enfrentamientos, que nuestra investigación pueda suscitar con respecto a la bibliografía examinada.

3. Bases de Datos.

3.1 Investigación y recogida de las bases de datos

Para poder llevar a cabo el estudio necesitamos recabar los datos, para lo que necesitamos por un lado los datos de refugiados en Suiza en cada cantón, y por otros datos acerca de la incidencia de los delitos sexuales cometidos, también a nivel cantonal.

Para obtenerlos se han acudido a las siguientes fuentes de datos:

1 STAATSSEKRETARIAT FÜR MIGRATION SEM

A fin de obtener los datos acerca de la entrada de nuevos refugiados en 2022, acudí a la Secretaría de Estado de Migraciones Suiza. ¹⁸ Tienen una base de datos de libre acceso donde recogen estadísticas en muchas tablas diferentes. Estas tablas se encuentran sólo disponibles en francés y en alemán, y son muchas y recogen datos parecidos, por lo que en un primer momento me resultó difícil saber cuáles eran las tablas idóneas para realizar el estudio.

Por ello realicé una consulta a la SEM, presentándome y exponiéndoles el estudio que pretendía realizar. Alexiane Humbersert, colaboradora científica de la SEM, fue quien contestó mis preguntas a través del correo electrónico. Dado que mi francés no es demasiado bueno hube de recurrir al traductor en todos los correos que intercambiamos,

¹⁸ Es la institución cuyo cometido es decidir quién puede entrar y trabajar en Suiza. En colaboración con los cantones organiza la distribución de quienes han solicitado asilo. Su denominación es bastante

los cantones organiza la distribución de quienes han solicitado asilo. Su denominación es bastante reciente, del año 2015, ya que antes se denominaba Oficina Federal de Migración (FOM), que a su vez había nacido en el año 2005 de la fusión de la Oficina Federal de refugiados (FOR) y la Oficina Federal de Inmigración, Emigración e Integración (IMES).

pero la comunicación fluyó sin problema alguno, y me ayudó a avanzar mucho en la obtención de los datos.

Tras presentarle los objetivos de la investigación me facilitó las tablas que contenían los datos necesarios para estudiar dichos objetivos. Estos datos fueron facilitados y descargados en formato Excel. Asimismo, me confirmó que la distribución de los refugiados por los distintos cantones se realizaba en función de la proporción poblacional.

Más adelante, ante mis preguntas acerca de datos relativos a la prostitución, me indicó amablemente que tales datos no los podía encontrar en la SEM, y me dirigió hacia la Oficina Federal de Estadística de Suiza, donde tal vez podrían responder tales cuestiones.

2. FEDERAL STATISTICAL OFFICE (FSO)

A fin de obtener los datos relativos a los crímenes, realicé una consulta a la FSO, Oficina Federal de estadística de Suiza. En este caso no fue necesario recurrir al traductor ya que se indicaba que podían realizarse consultas en inglés.

Desde la FSO, me dirigieron a una base de datos abierta en la que recogen las ofensas criminales registradas por la policía suiza a nivel cantonal. ¹⁹

Sin embargo, dado que nos interesaba obtener también los datos relativos a la prostitución, actividad legal en Suiza, y por lo tanto no recogida en la base de datos de crímenes, hube de realizar una nueva consulta para averiguar si existía algún registro en aquel sentido.

Me contestaron que no existían estadísticas relativas a la prostitución a nivel nacional, y me indicaron algunas fuentes no oficiales sobre las que podía obtener cierta información, pero dejando claro que para obtener datos numéricos fiables sería preciso ir preguntando cantón a cantón, y que esta información no siempre estaría disponible.

Así pues, gracias a la Oficina Federal Estadística de Suiza, fuimos capaces de obtener los datos relativos a todas las categorías de crímenes que pretendíamos estudiar inicialmente, con la excepción de la prostitución. Al igual que los datos de la SEM, fuimos capaces de descargarnos estos datos en formato Excel.

16

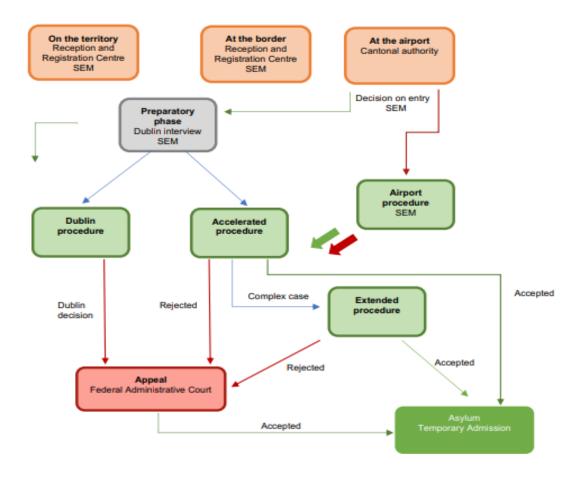
¹⁹ Swiss Federal Statistical Office. (2023). Police crime statistics (PCS). Recuperado de https://www.pxweb.bfs.admin.ch/pxweb/en/px-x-1903020100_101/px-x-1903020100_101.px

Combinando así los datos relativos a los refugiados facilitados por la SEM, con los datos de los crímenes extraídos de la FSO, logramos conformar una base que contuviera todos los datos necesarios para responder a nuestra pregunta de investigación, y ver así cual es el impacto que los refugiados tienen en los crímenes en Suiza.

3.2. Procedimiento de asilo suiza

Una vez tenemos ya la base de datos Suiza tenemos que ver de qué manera podemos utilizar los mismos para contestar nuestra pregunta de investigación. Para ello vamos a tener que distinguir entre diversas categorías de refugiados, ya que así lo hace la SEM. A su vez, para comprender porque la SEM realiza estas distinciones, debemos estudiar cómo se desarrolla el procedimiento de asilo y que clases de procedimientos diferentes nos podemos encontrar. Sobre todo, debemos entender cómo se realiza la distribución de los refugiados entre los distintos cantones, en función de cada clase, y posible resultado del procedimiento.

A fin de logar una comprensión más visual de los procedimientos, añadimos aquí una gráfica que muestra el flujo que siguen los solicitantes de asilo en Suiza desde 2019. Es importante indicar que, dado que nuestra investigación toma datos desde el 2012, los solicitantes de asilo de los primeros años no siguieron este flujo exactamente, sino uno equivalente, pero en el que no estaba previsto el procedimiento acelerado. Anexo I



1. APLICACIÓN DE ASILO

El procedimiento de asilo comienza con la aplicación por parte del interesado. Esta puede hacerse bien verbalmente o por escrito, bien en la frontera Suiza, o bien dentro del territorio Suizo en uno de los seis centros federales de la SEM o ante otras autoridades. En todos estos supuestos, el aplicante ha de ser redirigido a uno de los centros federales de asilo.²⁰

Una particularidad, sin embargo, es la del procedimiento de aeropuerto. En estos casos la SEM debe decidir primero si concede o no el permiso de entrada a Suiza a los aplicantes., Para ello, la SEM cuenta con 20 días para aceptar o denegar la solicitud de asilo. Si

_

²⁰ AIDA. Country Report Switzerland 2023 (actualizado hasta el 31 de diciembre del 2022) [p. 23]. Recuperado de https://asylumineurope.org/wp-content/uploads/2023/06/AIDA-CH_2022-Update.pdf. En la mayoría de los casos, las solicitudes de asilo se presentan en uno de los seis centros de asilo con instalaciones de procesamiento. Si este no es el caso, los solicitantes de asilo son dirigidos a uno de esos centros dentro de las 72 horas siguientes a la presentación de la solicitud de asilo. Además, incluso si presentan la solicitud en uno de los centros federales, los solicitantes de asilo pueden ser trasladados a uno de los otros cinco centros ubicados en otra región. Como resultado, no pueden elegir en qué región se examinará su solicitud.

concede el permiso de entrada o si no cumple este plazo, ha de asignar a quien realiza la aplicación a uno de los seis centros federales, donde se prosigue con el procedimiento normal. En caso de denegar la entrada, el aplicante puede apelar, y se les mantiene en el aeropuerto por un período máximo de 60 días desde la aplicación.

En la práctica, este procedimiento especial solo se produce en el aeropuerto de Ginebra ya que en el de Zúrich se les envía directamente a un centro federal, y además son realmente pocas las solicitudes de asilo que se tramitan mediante este procedimiento, con sólo 77 solicitudes tramitadas en el aeropuerto en el año 2022. ²¹

Así pues, en la práctica, bien directamente o después de una decisión en el procedimiento de aeropuerto, los refugiados son dirigidos a uno de los seis centros federales de asilo, donde se tramita el procedimiento.

2. ENTREVISTA DUBLÍN

Una vez el solicitante está en el centro federal, lo primero que va a realizar la SEM es la entrevista Dublín, en la que examina si según las normas establecidas en el Convenio de Dublín,²² Suiza es el Estado competente para tramitar la solicitud de asilo.

En base a las regulaciones de Dublín y a los hechos establecidos en la entrevista la SEM decide si Suiza es o no competente. En caso afirmativo, se inicia el procedimiento acelerado. Si la respuesta es negativa, el solicitante es asignado a uno de los centros federales, conocidos como los "centros de salida", donde está un periodo corto de tiempo antes de ser enviado al Estado competente. En estos casos, el solicitante puede apelar a la Corte Federal Administrativa Suiza para que revoque la decisión.

Si transcurren 140 días desde su llegada al centro de salida sin que se haya procedido a la expulsión, bien porque se está esperando una decisión de la Corte, bien por cualquier otra complicación procesal, los solicitantes serán asignados a un cantón, siguiendo las mismas

²² El Convenio de Dublín es un reglamento de la Unión europea cuyo objetivo es determinar que país es el responsable de una aplicación de asilo determinada, para tratar de asegurar que todas las solicitudes son atendidas por un Estado, y al mismo tiempo evitar que una misma persona realice múltiples solicitudes a la vez. A pesar de no ser Estado Miembro de la UE, Suiza se adhirió al Convenio en 2008. State Secretariat for Migration (SEM). (2019, 1 de marzo). Dublin procedure. Recuperado de https://www.sem.admin.ch/sem/en/home/asyl/dublin.html

²¹ AIDA. (2023). Country Report: Switzerland (p. 59). Recuperado de https://asylumineurope.org/wp-content/uploads/2023/06/AIDA-CH_2022-Update.pdf

pautas que en el procedimiento normal, hasta recibir una decisión final sobre su solicitud.²³

3. PROCEDIMIENTO ACELERADO

En caso de que la SEM decida que es competente para tramitar la solicitud, inicia el procedimiento acelerado, tal y como se puede apreciar en el esquema antes expuestas. En este procedimiento acelerado se produce una segunda entrevista con el solicitante en la que este puede exponer las razones por las que está buscando asilo, y aportar las evidencias que apoyen su solicitud. ²⁴

Tras esta entrevista, si los hechos son claros, la SEM toma una decisión en el plazo de 8 días laborables. Dicha decisión puede ser la de concesión del asilo, la de la concesión de un permiso temporal de residencia (permiso F), o la de expulsión de Suiza.

Cabe aclarar que el permiso F se concede a aquellas personas que tienen la consideración de refugiados, pero a las que no se puede conceder asilo, así como aquellas personas que tienen una orden de expulsión del país que no puede ser ejecutada. ²⁵ Es decir, existen personas que son refugiados, pero a las que se deniega asilo ²⁶.

Así pues, en caso de concesión del asilo se procederá a la asignación de un cantón por parte de la SEM, en la manera que se detallará más adelante. En caso de rechazo, al igual que sucedía en el procedimiento de Dublín, cabe la posibilidad de recurrir a la Corte

²³ AIDA. (2023). Country Report: Switzerland (p. 87). Recuperado de https://asylumineurope.org/wp-content/uploads/2023/06/AIDA-CH_2022-Update.pdf. En el propio informe se aclara que los solicitantes que Suiza recibe por el Convenio Dublín, son llevados a los centros federales y siguen el procedimiento estándar (p.55)

²⁴ Refugee Council Switzerland. (s.f.). The asylum procedure. Recuperado de https://www.refugeecouncil.ch/topics/asylum-in-switzerland/the-asylum-procedure

²⁵ AIDA. (2023). Country Report: Switzerland (p. 22). Recuperado de https://asylumineurope.org/wp-content/uploads/2023/06/AIDA-CH-2022-Update.pdf

²⁶ State Secretariat for Migration (SEM). (2019, 1 de marzo). Asylum procedure - Asylum decision. Recuperado de https://www.sem.admin.ch/sem/en/home/asyl/asylverfahren/nationale-verfahren/asylentscheid.html. Esto se debe a que la condición de asilo viene recogida en la ley suiza, muy taxativa, mientras que la condición de refugiado viene establecida en la Convención de refugiados de Ginebra de 1951. Estos refugiados a los que se deniega el asilo, reciben en contraparte el permiso F ya que su expulsión es imposible o irrazonable dada su situación o la de su país de origen. Asimismo, hay aplicantes que sin ser refugiados (de acuerdo con la convención de Ginebra) reciben también el permiso F de residencia temporal. Sería el caso, por ejemplo, de una persona sobre la que pende una orden de expulsión que no se puede ejecutar por riesgo para su salud.

Federal (con el mismo procedimiento, esto es son distribuidos por los cantones si transcurre el plazo de 140 días).

En los casos en los que los hechos no sean lo suficientemente claros, se iniciará, sin embargo, el procedimiento extendido.

4. PROCEDIMIENTO EXTENDIDO

Si tras la segunda entrevista quedan puntos por aclarar y no se puede tomar la decisión en el plazo previsto para el procedimiento acelerado, se inicia el procedimiento extendido, por el cual el solicitante es enviado a un cantón y se investiga sobre su situación hasta que se puede tomar una decisión, teniendo el plazo máximo de un año para alcanzarla.²⁷

Las decisiones finales son idénticas a las que se pueden alcanzar por el procedimiento acelerado: concesión del asilo, concesión del permiso F o orden de expulsión de Suiza. Asimismo, ante la expulsión cabe también la posibilidad de apelar a la Corte Federal.

Habiendo ya examinado el flujo del solicitante de asilo que entra en Suiza, conviene fijarnos en cómo se distribuyen las personas a las que se concede asilo o el permiso F, por los diversos cantones. Esto es algo fundamental para nuestra investigación, ya que si quienes entran a Suiza tienen libertad a la hora de elegir el cantón en el que van a residir, podrían darse problemas de endogeneidad en la localización, lo que nos impediría hablar entonces de un efecto casual de la llegada de inmigrantes en el crimen.²⁸

Como paso previo, antes de mostrar cómo la distribución de los refugiados es realizada por la SEM de manera cuasi aleatoria (siguiendo la proporción poblacional de los cantones), es importante señalar que la distribución por cantones se realiza siempre de acuerdo con esta clave de distribución. Tanto los refugiados a los que se les concede asilo o un permiso F, los solicitantes que siguen el procedimiento extendido, o aquellas

²⁷ Refugee Council Switzerland. (s.f.). The Asylum Procedure. Recuperado de https://www.refugeecouncil.ch/topics/asylum-in-switzerland/the-asylum-procedure

²⁸ Loring Meneses de Orozco, J. (2023). Modelos de inferencia causal en econometría (Tesis de grado, Business Analytics, Tutor: D. Riccardo Ciacci). Madrid: E3 Analytics. Recuperado de https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/75283/TFG%20-%20Loring%2c%20Meneses%20de%20Orozco%2c%20Jose.pdf?sequence=2. En la p.10 se discuten los problemas de la endogeneidad como el de posibles correlaciones entre variables explicativas e independientes, que pueden llevar a resultados sesgados o inferencias causales incorrectas.

personas que han excedido el límite de 140 días desde su llegada a un centro federal, son distribuidos por los cantones de acuerdo a esta clave de distribución.²⁹

Así pues, en todos los procedimientos alternativos que hemos visto que puede seguir un solicitante de asilo, o bien es expulsado de Suiza en un periodo corto de tiempo, o bien es enviado a un cantón. La SEM emplea siempre el mismo criterio a la hora de realizar esta distribución por cantones, por lo que procede ahora estudiar si dicha distribución es cuasi aleatoria, en aras de averiguar si podemos extraer inferencias causales de la influencia que la variable refugiados tiene en los distintos crímenes, al descartar una posible endogeneidad en la distribución.

5. DISTRIBUCIÓN DE LOS REFUGIADOS SUIZOS

El modelo de asignación de los refugiados por cantón es cuasi aleatorio, dado que la distribución de los refugiados en Suiza se realiza en función de la proporción poblacional, y los refugiados son asignados a un cantón sin que ellos tengan ningún tipo de influencia sobre su destino final. Esto viene estipulado en *Asylverordnung 1 über Verfahrensfragen*, esto es la Ordenanza sobre las Cuestiones de Procedimiento de Asilo, cuyo artículo 22 recoge:

22. "La SEM asigna a los solicitantes de asilo a los cantones en proporción a su población (...) solo ordenará el cambio de cantón si ambos cantones están de acuerdo, si la familia tiene derecho a la unidad familiar o si el solicitante corre grave peligro"³⁰.

En primer lugar, cabe señalar que esa proporcionalidad viene determinada por una clave de distribución, que viene recogida como anexo en la propia Ordenanza, y que es revisada periódicamente por la SEM, y ajustada en caso necesario por la FDJP.³¹

³⁰ Schweiz. (1999, 11 de agosto). Asylverordnung 1 über Verfahrensfragen (Asylverordnung 1, AsylV 1). Recuperado el 15 de marzo de 2024, de https://www.refworld.org/sites/default/files/2024-01/switzerland – oal – german.pdf. Como se podrá observar la ordenanza está en alemán, pero gracias se ha podido traducir todo el documento al castellano.

²⁹ AIDA. (2023). Country Report: Switzerland (p. 94). Recuperado de https://asylumineurope.org/wp-content/uploads/2023/06/AIDA-CH-2022-Update.pdf

³¹ Esta labor de actualización de la clave distribución viene recogida en el artículo 21.3 de la Ordenanza, viniendo la propia clave en el Anexo III de la Ordenanza.

Schlüssel zur bevölkerungsproportionalen Zuweisung

	in Prozent		in Prozent
Aargau	8,1	Nidwalden	0,5
Appenzell AR	0,6	Obwalden	0,4
Appenzell IR	0,2	Schaffhausen	1,0
Basel-Landschaft	3,4	Schwyz	1,9
Basel-Stadt	2,2	Solothurn	3,2
Bern	11,9	St. Gallen	6,0
Freiburg	3,8	Tessin	4,0
Genf	5,8	Thurgau	3,3
Glarus	0,5	Uri	0,4
Graubünden	2,3	Waadt	9,4
Jura	0,8	Wallis	4,1
Luzern	4,8	Zug	1,5
Neuenburg	2,0	Zürich	17,9

Tal y como se puede apreciar en la tabla, la clave de distribución es sencillamente una lista con todos los cantones suizos, y sus porcentajes respectivos de población, que son los que sigue la SEM a la hora de realizar la distribución de los refugiados. Además de lo que establece el propio texto legal, hemos verificado que el Consejo Suizo para Refugiados confirma que la asignación del cantón se realiza conforme a esta clave de distribución, y que tal decisión es inapelable, salvo por el principio de unidad familiar. ³²

En segundo lugar, hemos comprobado si este principio de unidad o reunificación familiar aplica en muchos de los casos, porque de ser así, la distribución cuasi aleatoria en función de la proporción poblacional se vería afectada.

La reunificación familiar es un mecanismo que permite a los extranjeros que residen en Suiza, traer a su cónyuge y a sus hijos menores de edad a Suiza para que vivan con ellos. Por ello en estos casos si bien la reunificación familiar es un derecho para los ciudadanos provenientes de la UE/EFTA, para los refugiados no es un derecho, sino una posibilidad que pueden solicitar, si bien de manera bastante más restrictiva. ³³ En realidad, tal y como muestra el informe³⁴ sobre Suiza de la AIDA en 2022:

³² Swiss Refugee Council. (2023, 30 de junio). Freedom of Movement. Recuperado de https://asylumineurope.org/reports/country/switzerland/content-international-protection/movement-and-mobility/freedom-movement/

³³ ch.ch. (s.f.). Family Reunification: Rights and Duties. Recuperado de https://www.ch.ch/en/foreign-nationals-in-switzerland/living-in-switzerland/family-reunification/#rights-and-duties-for-family-reunification. La reunificación familiar no está garantizada para los refugiados, y encuentran más trabas en el proceso que otros residentes extranjeros. Por ejemplo, aquellas personas que han sido admitidas temporalmente en Suiza, tienen que esperar 3 años para poder solicitar la reunificación familiar.

³⁴ AIDA. (2022). Country Report: Switzerland. La Base de Datos de Información sobre Asilo (AIDA) es una base de datos del Consejo Europeo sobre Refugiados y Exiliados (ECRE), que contiene información sobre los procedimientos de asilo, las condiciones de acogida, la detención y el contenido de la protección

"In practice, the <u>interests of the asylum seekers are hardly taken into account</u> (except for family unity regarding core family members). This system is problematic, as it fails to seize opportunities that would facilitate integration, such as language or further family ties,

Estos casos de reunificación familiar estrecha son muy pocos, tal y como confirmó nuestra colaboradora científica de la SEM al ser preguntada sobre esta cuestión, y tal y como se aprecia también en la información publicada por el Consejo Suizo para refugiados.³⁵

Así pues, en esencia, la distribución de refugiados por cantón se hace casi exclusivamente, salvo casos marginales de reunificación familiar, de acuerdo con la clave de repartición poblacional antes expuesta, razón por la cual la AIDA considera al sistema suizo como problemático, por esta rigidez en la asignación de acuerdo con la clave de distribución.

Pero es precisamente esa rigidez del sistema que denuncia la AIDA, la que hace que el modelo suizo sea idóneo para nuestra investigación, ya que es precisamente su fidelidad en la asignación según la proporción poblacional la que evita posibles endogeneidades que podrían suceder en el caso de que los refugiados y personas admitidas tuvieran cierto margen de libertad en la elección del cantón en el que van a residir.

Podría suceder en dichos casos, que, por ejemplo, los refugiados tuvieran una mayor tendencia a acudir a aquellos cantones suizos con mayor criminalidad, por razones como el menor coste de vida en dichos cantones o la existencia de vínculos de nacionalidad con personas residentes en dichas zonas.

Este no es el caso ya que la distribución se hace sin tener en cuenta estas preferencias personales, siguiéndose salvo en casos marginales, un modelo de distribución cuasi aleatorio que nos va a permitir realizar inferencias causales y responder a nuestra pregunta de investigación.

internacional de 23 países. Recuperado de https://asylumineurope.org/wp-content/uploads/2023/06/AIDA-CH 2022-Update.pdf

⁻

³⁵ Swiss Refugee Council. (2023, 30 de junio). Criteria and Conditions for Family Reunification in Switzerland. Recuperado de https://asylumineurope.org/reports/country/switzerland/content-international-protection/family-reunification/criteria-and-conditions/ Tal y como se indica en este artículo, en 2022 la SEM aprobó 120 casos de reunificación familiar para personas admitidas temporalmente, cifra bastante pequeña si tenemos en cuenta que en ese mismo año en Suiza había 44.779 personas en dicha situación.

4. Resultados

Para estudiar el efecto causal de los refugiados en el crimen hemos realizado una regresión OLS con efectos fijos por cantón y por año.

La regresión de mínimos cuadrados ordinarios, es una técnica estadística que nos permite minimizar el error entre la predicción del valor de la variable dependiente esperado en función de la independiente, y el valor realmente observado en la variable dependiente. Así, mediante la minimización de este error, se construye el modelo que mejor aproxima los valores reales observados de la variable dependiente en función de la independiente.

Es por esto que siendo en este caso las diferentes clases de crímenes las variables dependientes, y los grupos de refugiados las independientes, al utilizar la regresión OLS construiremos la mejor aproximación del número de crímenes esperados en función de la llegada de refugiados. Así, si la llegada de refugiados estuviera teniendo un impacto causal en los crímenes, tal impacto se vería reflejado en el modelo de aproximación, en concreto en los coeficientes estimados de las variables independientes.

En cuanto a los efectos fijos³⁶, son variables *dummy* que incluimos en el modelo para capturar las diferencias fijas existentes entre los distintos cantones, y entre los distintos años. Gracias a la inclusión de estas variables podemos controlar y eliminar las diferencias constantes que existen entre los cantones, y entre los diferentes años, y evitar así que dichas diferencias constantes sean tomadas como diferencias a explicar por parte de nuestra variable independiente, lo que podría generar una inferencia causal distorsionada.

Así pues, hemos realizado la regresión incluyendo las variables dummies para controlar los efectos fijos, y los resultados que hemos obtenido han sido los siguientes:

Table 1: Effect of migrants.

(1) (2) (3) (4) (5) (6)	(7) (8)
-------------------------	---------

³⁶ Montero. R (2011): Efectos fijos o aleatorios: test de especificación. Documentos de Trabajo en Economía Aplicada. Universidad de Granada. España. Recuperado de: https://www.ugr.es/~montero/matematicas/especificacion.pdf

	Violent Total	Violent Complet ed	Violent Attempt ed	Property Total	Property Complet ed	Property Attempt ed	Sex crimes Total	Unautho rised prostituti on Total
Refugee	.00001 68527	.00001 70657	- 6.1927 9e-06	- .00001 96245	- .00001 73228	- .00005 52933	- .00002 74518	9.8742 6e-06
	(.00002 02245)	(.00001 99333)	(.00008 36137)	(.00002 75569)	(.00002 7006)	(.00004 99655)	(.00002 44768)	(.00006 72774)
Asylum	5.6900 4e-06	- 6.0620 7e-06	- .00007 07781	- .00001 37812	- .00001 55044	- .00001 08624	.00004 95497	- .00010 18848
	(.00002 66579)	(.00002 61037)	(.00008 98799)	(.00002 04475)	(.00001 95414)	(.00005 95249)	(.00004 51488)	(.00015 77934)
Observa tions	260	260	260	260	260	260	260	260

Standard errors in parentheses. Note: Clustered variance at regional level. * p < 0.10, ** p < 0.05, *** p < 0.01

En primer lugar, es pertinente señalar que las columnas de la tabla se corresponden con las variables dependientes, esto es con las distintas clases de crimen. Por otra parte, las filas se corresponden con las variables independientes, que son dos, refugiados y asilo.

La variable refugiados recoge todas aquellas personas a las que se les concede asilo, y según el procedimiento antes indicado, son distribuidos por los cantones suizos de acuerdo a la clave de distribución.

La variable asilo en contraparte, recoge todos aquellos casos de personas que siguen aún en el proceso de asilo, pero que han sido enviados a un cantón al estar en el procedimiento extendido, así como aquellos casos de personas cuya solicitud de asilo ha sido rechazada, pero a las que se ha concedido un permiso de residencia temporal (permiso F) y han sido enviadas a un cantón de acuerdo con la clave de distribución.

Pese a que todos estos casos siguen el mismo modelo de distribución entre cantones, tal y como hemos visto antes, la partición en estos dos grupos obedece a diferencias significativas generadas por la disparidad en el estatus. Mientras que los refugiados a los que se les concede asilo sí que tienen derecho a moverse de cantón una vez se han vuelto independientes de las ayudas sociales, aquellos a los que no se les ha concedido el asilo no gozan de este derecho.³⁷

Esta diferencia tiene un impacto evidente en el acceso a las oportunidades laborales de unos y otros. Tomando en cuenta que la literatura antes revisada apuntaba al factor económico como uno de los principales a tener en cuenta a la hora de explicar la participación de los refugiados en actividades criminales, resulta adecuado realizar esta partición para averiguar si existen diferencias en la criminalidad entre uno y otro grupo.

Sin embargo, tal y como arrojan los resultados de la tabla, no existen grandes diferencias entre ambos grupos.

En lo que respecta a los crímenes violentos, tanto en el grupo de los refugiados como en el grupo de asilo, los coeficientes estimados son próximos a cero en tamaño y estadísticamente no diferentes de cero. Estos resultados respecto al total de crímenes violentos (columna 1) se mantienen al realizar el mismo análisis respecto a los crímenes violentos cometidos (columna 2) y también respecto a las tentativas de crímenes violentos (columna 3), para ambos grupos. En base a estos coeficientes, descartamos que haya un efecto causal de la variable refugiados en los crímenes violentos. Por la misma razón descartamos también que haya efecto de la variable asilo en los crímenes violentos. No parece haber causalidad entre la llegada de refugiados y este tipo de crímenes.

Hemos realizado el mismo análisis con respecto a los crímenes contra la propiedad. En la columna 4 se reflejan los resultados respecto a los crímenes totales contra la propiedad, mientras que las columnas 5 y 6, mostraban sólo los crímenes completados y sólo las tentativas de estos crímenes respectivamente. Si nos fijamos en los coeficientes para la variable refugiados vemos que, de nuevo, los coeficientes son cercanos a 0 y estadísticamente iguales al mismo en todos los casos. En base a estas evidencias cabe

³⁷ Swiss Refugee Council. (2023, 30 de junio). Freedom of Movement. Recuperado de https://asylumineurope.org/reports/country/switzerland/content-international-protection/movement-and-mobility/freedom-movement/

descartar un impacto causal de este grupo de refugiados en los crímenes contra la propiedad.

De manera idéntica, si nos fijamos en los coeficientes para la variable asilo podemos apreciar que son estadísticamente iguales a 0 para cualquiera de las 3 columnas, lo que nos lleva a concluir que tampoco existe un impacto causal de este grupo de refugiados con respecto a los crímenes para la propiedad.

A fin de comprobar la robustez de estos resultados, que claramente llevan a descartar que la llegada de refugiados tenga un impacto causal en el crimen, hemos realizado el análisis respecto a los crímenes sexuales, y a un crimen concreto, la prostitución no autorizada.

Los resultados de este análisis se pueden observar en las columnas 7 y 8 respectivamente, y confirman los resultados obtenidos respecto a los crímenes anteriores. Los coeficientes en ambos casos son estadísticamente iguales a 0, tanto para la variable refugiados como para la variable asilo. Tampoco encontramos relación de causalidad en este caso, lo que confirma la robustez de los resultados obtenidos para las distintas clases de crímenes.

Así pues, para ambas variables independientes, refugiados y asilo, hemos obtenido que ninguna de ellas tiene un impacto causal significativo en ninguna de las clases de crímenes examinadas, ni en la categoría general, ni en las segmentaciones de algunos de los crímenes en crímenes cometidos y meras tentativas. La consistencia de estos resultados para todas las categorías examinadas nos permite dar respuesta a la pregunta de investigación que nos planteábamos al comienzo de si los refugiados que llegan a Suiza tienen algún efecto en relación al crimen.

5. Conclusiones

En primer lugar, y en contestación a nuestra pregunta de investigación, todos los resultados obtenidos indican que la llegada de los refugiados no tiene efecto sobre el crimen. Así, estos resultados cuestionan los discursos de aquellos políticos suizos que denuncian que el auge de la criminalidad está causado por la llegada de refugiados, y proveen a los ciudadanos suizos una base científica sobre la cual pueden apoyarse para rebatir tales afirmaciones.

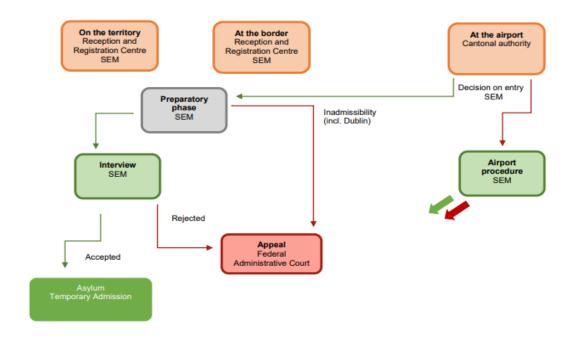
En segundo lugar, y ateniendo a la literatura revisada, cabe resaltar que nuestro estudio confirma algunos de los resultados de otras investigaciones, como el obtenido en *Crime and Immigration: evidence from large immigrant waves*. que afirma que la llegada de refugiados no tiene un impacto en el auge de los crímenes violentos, resultado idéntico al obtenido en nuestra investigación.

Es cierto, sin embargo, que hay otros resultados en los que existen disidencias, ya que ese mismo estudio afirma que los refugiados sí que tienen un impacto en los crímenes contra la propiedad, y en contraparte nuestros resultados llevan a rechazar tal influencia causal. Pero estas divergencias no han de resultarnos extrañas, dado que tal y como hemos visto en otros estudios como *On the Economics and Politics of Refugee Migration* las diferencias entre los sistemas de recepción de los distintos países, en este caso Reino Unido y Suiza, pueden ser la explicación de la divergencia en los resultados entre los que no existe una verdadera oposición.

Finalmente cabe resaltar que en esta investigación hemos abordado el estudio del impacto que los refugiados a los que se concede asilo o se admite temporalmente, pero cuyo estatus está regularizado, tienen en el crimen. Gran parte de la literatura revisada apunta a que los inmigrantes ilegales son aquellos que más participan en el crimen hasta que su estatus se legaliza. En este sentido, queda abierta la línea de investigación sobre el impacto que tienen los inmigrantes en situación irregular en el caso suizo.

Ante esta cuestión se plantean dificultades como la falta de registros administrativos sobre las personas en situación irregular o su distribución por los cantones, que futuras investigaciones deberán sobrepasar para contestar esta cuestión. Entretanto, los resultados de esta investigación indican que los refugiados cuyo estatus está regularizado no tienen impacto en el crimen.

Anexo I



Declaración de Uso de Herramientas de Inteligencia Artificial Generativa en Trabajos Fin de Grado Por la presente, yo, José Cubillo Castro-Girona, estudiante de E-3 Analytics de la Universidad Pontificia Comillas al presentar mi Trabajo Fin de Grado titulado *Efecto de la Inmigración en el Crimen: Estudio del impacto de los refugiados en los cantones Suizos*, declaro que he utilizado la herramienta de Inteligencia Artificial Generativa ChatGPT u otras similares de IAG de código sólo en el contexto de las actividades descritas a continuación.

- 1. **Brainstorming de ideas de investigación:** Utilizado para idear y esbozar posibles áreas de investigación.
- 2. **Referencias:** Usado conjuntamente con otras herramientas, como Science, para identificar referencias preliminares que luego he contrastado y validado.

Afirmo que toda la información y contenido presentados en este trabajo son producto de mi investigación y esfuerzo individual, excepto donde se ha indicado lo contrario y se han dado los créditos correspondientes (he incluido las referencias adecuadas en el TFG y he explicitado para que se ha usado ChatGPT u otras herramientas similares). Soy consciente de las implicaciones académicas y éticas de presentar un trabajo no original y acepto las consecuencias de cualquier violación a esta declaración.

Fecha: 17/03/2024

Firma: José Cubillo Castro-Girona

Bibliografía

- Abramitzky, R., & Boustan, L. P. (2016). Immigration in American Economic History (NBER Working Paper No. 21882). National Bureau of Economic Research. Retrieved from
- ACNUR. (s.f.). Europa. Recuperado de https://www.unhcr.org/about-unhcr/where-wework/europe
- AIDA. (2023). Country Report: Switzerland.Recuperado de https://asylumineurope.org/wp-content/uploads/2023/06/AIDA-CH_2022-Update.pdf
- Bell, B., Fasani, F., & Machin, S. (2013). Crime and immigration: Evidence from large immigrant waves. London School of Economics and Political Science.
- Bundeskanzlei. (2000). Code civil suisse du 10 décembre 1907 (État le 1er janvier 2022).

 Recuperado de
 https://fedlex.data.admin.ch/filestore/fedlex.data.admin.ch/eli/cc/1999/359/20000101/de/pdf-a/fedlex-data-admin-ch-eli-cc-1999-359-20000101-de-pdf-a.pdf
- ch.ch. (s.f.). Family Reunification: Rights and Duties. Recuperado de https://www.ch.ch/en/foreign-nationals-in-switzerland/living-in-switzerland/family-reunification.
- Comisión Europea. (s.f.). Estadísticas sobre la migración en Europa. Recuperado de: Estadísticas sobre la emigración a Europa Comisión Europea
- Dustmann, C., & Görlach, J. S. (2016). The Economics of Temporary Migrations. *Journal of Economic Literature*, 54(1), 98–136.
- Dustmann, C., Fasani, F., & Speciale, B. (June 2016). Illegal Migration and Consumption Behavior of Immigrant Households.
- Dustmann, C., Fasani, F., Frattini, T., Minale, L., & Schönberg, U. (2016, September). On the Economics and Politics of Refugee Migration
- Dustmann, C., Vasiljeva, K., & Piil Damm, A. (2018, July). Refugee Migration and Electoral Outcomes.
- Ferrer, I. (2023, 23 de noviembre). La ultraderecha euroescéptica y xenófoba liderada por Geert Wilders gana las elecciones en Países Bajos. El País. <u>La ultraderecha euroescéptica y xenófoba liderada por Geert Wilders gana las elecciones en Países Bajos | Internacional | EL PAÍS (elpais.com)</u>
- Freedman, M., Owens, E., & Bohn, S. (March 2013). Immigration, Employment Opportunities, and Criminal Behavior. Cornell University.
- Immigration Reform and Control Act (IRCA) (s.f.). In Library of Congress. Recuperado de https://guides.loc.gov/latinx-civil-rights/irca#:~:text=Congress%20enacted%20the%20Immigration%20Reform%20and%20Control%20Act,or%20individuals%20unauthorized%20to%20work%20in%20the%20U.S.
- ISMU. (s.f.). ISMU Institute of Studies for the Integration of Migrants. Recuperado de: <u>ISMU</u> is Fondazione ISMU
- Loring Meneses de Orozco, J. (2023). Modelos de inferencia causal en econometría (Tesis de grado, Business Analytics, Tutor: D. Riccardo Ciacci). Madrid: E3 Analytics. Recuperado de

- https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/75283/TFG%20-%20Loring%2c%20Meneses%20de%20Orozco%2c%20Jose.pdf?sequence=2.
- Montero. R (2011): Efectos fijos o aleatorios: test de especificación. Documentos de Trabajo en Economía Aplicada. Universidad de Granada. España. Recuperado de: https://www.ugr.es/~montero/matematicas/especificacion.pdf
- Oficina Federal de Estadística de Suiza. (s.f.). Criminal offences registered by the police according to the Swiss Criminal Code by canton, level of completion and level of detection. Recuperado de https://www.pxweb.bfs.admin.ch/pxweb/en/px-x-1903020100 101/px-x-1903020100 101/px-x-1903020100 101.px
- Pinotti, P. (2016, June). Clicking on Heaven's Door: The Effect of Immigrant Legalization on Crime.
- Reber Law. (2022, abril). Permisos de Residencia en Suiza para Ciudadanos de Terceros Países [PDF]. Recuperado de https://www.reberlaw.ch/publikationen/2022-04-permisos-residencia-suiza-tercer-pa-s.pdf
- Refugee Council Switzerland. (s.f.). The asylum procedure. Recuperado de https://www.refugeecouncil.ch/topics/asylum-in-switzerland/the-asylum-procedure
- Reuters. (2023, 22 de octubre). Swiss turn to right at election as immigration fears weigh.

 Recuperado de: Swiss turn to right at election as immigration fears weigh | Reuters
- Sá, F. (July 2011). Immigration and House Prices in the UK. IZA DP No. 5893
- State Secretariat for Migration (SEM). (2019, 1 de marzo). Asylum procedure Asylum decision. Recuperado de https://www.sem.admin.ch/sem/en/home/asyl/asylverfahren/nationale-verfahren/asylentscheid.html.
- State Secretariat for Migration (SEM). (2019, 1 de marzo). Dublin procedure. Recuperado de https://www.sem.admin.ch/sem/en/home/asyl/dublin.htmlstat-jahr-2022-kommentar-f.pdf
- Swiss Confederation. (s.f.). Die Bevölkerung Fakten und Zahlen. Recuperado de https://www.eda.admin.ch/aboutswitzerland/es/home/gesellschaft/bevoelkerung/diebevoelkerung---fakten-und-zahlen.html
- Swiss Federal Assembly. (1937). Swiss Criminal Code of 21 December 1937 (Status as of 1 January 2022). Retrieved from https://www.fedlex.admin.ch/filestore/fedlex.data.admin.ch/eli/cc/54/757 781 799-20220101-en-pdf-a.pdf
- Swiss Federal Statistical Office. (2023). Police crime statistics (PCS). Recuperado de https://www.pxweb.bfs.admin.ch/pxweb/en/px-x-1903020100 101/px-x-1903020100 101.px
- Swiss Refugee Council. (2023, 30 de junio). Criteria and Conditions for Family Reunification in Switzerland. Recuperado de https://asylumineurope.org/reports/country/switzerland/content-international-protection/family-reunification/criteria-and-conditions/
- Swiss Refugee Council. (2023, 30 de junio). Freedom of Movement. Recuperado de https://asylumineurope.org/reports/country/switzerland/content-international-protection/movement-and-mobility/freedom-movement/

Tidey, A. (2023, 14 de marzo). ¿Cómo ha sido la migración en Europa en 2022? Euronews Recuperado de: ¿Cómo ha sido la migración en Europa en 2022? | Euronews